

Apéndice 1

Siempre que sea posible y en las instalaciones donde el ganado se aloje de forma rutinaria durante más de 24 horas, la instalación debe proporcionar un refugio adecuado (por lo menos un 10 por ciento de cobertura) contra el sol y las inclemencias del tiempo en las explotaciones/corrales de ganado.

La instalación debe tener una zona de almacenamiento de piensos a prueba de alimañas y zonas de almacenamiento para los desinfectantes, soluciones de inmersión y equipos necesarios.

El establecimiento debe tener el equipo necesario para mantener las instalaciones limpias e higiénicas. Los registros de tratamiento de las instalaciones para el control de insectos, plagas y alimañas deben hacerse disponibles previa solicitud.

B. Guías adicionales para animales grandes o inestables

A continuación se muestran las dimensiones de las mangas que se usan para la contención e inspección del ganado en los puertos correspondientes. Los propietarios de animales de tamaño grande procedentes de México deben verificar con el personal portuario de los VS si las instalaciones son lo suficientemente grandes para alojar a los animales para garantizar una inspección segura.

| <u>Nombre del puerto</u> | <u>Anchura de la manga</u> | <u>Altura de la manga</u> | <u>Anchura de la tina</u> |
|--------------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Nogales | 31 pulgadas | 76 pulgadas | 39 pulgadas |
| Del Rio | 25 pulgadas | 60 pulgadas | 42 pulgadas |
| Eagle Pass* | 23.5 pulgadas | 90 pulgadas | 40 pulgadas |
| San Jerónimo | 24 pulgadas | 67 pulgadas | 40 pulgadas |
| Douglas | 24 pulgadas | 68 pulgadas | 40.5 pulgadas |
| Pharr | 22 pulgadas | 60 pulgadas | 48 pulgadas |
| Laredo | 30 pulgadas | 72 pulgadas | 46 pulgadas |
| Colombia | 26 pulgadas | 72 pulgadas | 38 pulgadas |

* *Cerrado temporalmente*

Además, el ganado mexicano que se presenta para su exportación a los Estados Unidos debe poder entrar en las tinas de inmersión para recibir el tratamiento adecuado contra las garrapatas.

Si procede, el personal de los VS evaluará la solicitud de inspección de animales grandes o inestables según sea el caso. Las instalaciones o los animales que no cumplan con los requisitos establecidos en este documento o que los VS consideren necesarios para una inspección, pruebas y tratamiento contra garrapatas seguros, serán rechazados y devueltos a México. Los VS también pueden designar otro puerto fronterizo terrestre adecuado para recibir este tipo de animales.

3. Contactos

Si tiene alguna duda, comuníquese con:

Dra. Tami Howard, veterinaria encargada de Southern Border Ports, al (505) 313-8062 o (505) 377- 4399; correo electrónico tami.l.howard@usda.gov.

Oficina de Southern Border Port de USDA/APHIS/VS: (512) 383- 2400 o por correo electrónico a vs.sbp@usda.gov.

o

Personal de importación de animales rumiantes vivos, Estrategia y Política, USDA/APHIS/VS al (301) 851-3300 opción de menú #2 o por correo electrónico a laie@usda.gov.